

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23586 MADRID

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario del Juzgado de lo Mercantil N° 3 de Madrid anuncia

Primero.- Que en el concurso voluntario ordinario número 391/2011, por auto de fecha 27 de junio de 2011 se ha declarado en concurso al deudor Rayo Vallecana de Madrid, S.A.D. con CIF: G-28/402592.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC., y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación.

La comunicación se realizará por correo ordinario, personalmente o a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, a la siguiente dirección:

"Administración Concursal del concurso Rayo Vallecana de Madrid, S.A.D., Calle Génova n.º 3, 2.ª planta, código postal 28004 de Madrid.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 8 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110056484-1